



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Miércoles, 12 de abril de 1989. — Número 73

Página 957

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia. — Aviso de traslado de las oficinas del «Boletín Oficial de Cantabria» . 958
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes de construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Trebuesto (Guriezo), Orejo (Marina de Cudeyo), Obregón (Villaescusa) y Rubayo (Marina de Cudeyo) ... 958

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expropiación forzosa (término municipal de Castro Urdiales) 958
- Junta de Castilla y León. — Expediente de sanción 960
- Diputación Foral de Vizcaya. — Notificación de denuncia 960
- Ministerio de Economía y Hacienda. — Expediente número 552/89 961
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Estatutos de la organización profesional denominada «Coordinadora para la Defensa de los Intereses del Pequeño y Mediano Comercio de Cantabria» y expediente número S-37/89 961

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Anuncio de subasta de bienes inmuebles 962

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- San Roque de Riomiera. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 962
- San Miguel de Aguayo. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 962
- Soba. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 962
- Escalante. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 963
- Penagos. — Exposición de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1988 963

4. Otros anuncios

- Ribamontán al Mar. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por «Residencial Playa de Loreda, S. A.» 963
- Torrelavega. — Licencia para instalación de un bar 963

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 276/88 963

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expediente número 42/88 964

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

AVISO

Se pone en conocimiento del público que el «Boletín Oficial de Cantabria» ha trasladado sus oficinas desde la calle Daoiz y Velarde al Palacio Regional, calle Casimiro Sainz, 4, planta baja.

Santander, 4 de abril de 1989.—El secretario general técnico, Jesús María López-Medel Bascónes.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Encarnación Díez Ramallán para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de barrio Trebuesto (Guriezo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 6 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Fermín Gómez Quintana para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Orejo (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 6 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Reyes Maza Cuesta para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Obregón (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Re-

gional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 6 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Pilar Higuera Bedia para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Rubayo (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 15 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

EXPROPIACION FORZOSA (Procedimiento de Urgencia). CLAVE: 1-S-394. Título de la Obra: Nueva Carretera Variante. Autovía límite provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634 de San Sebastian a Santander y La Coruña. PK.: 136 al 149. Plan General de Carreteras.

TERMINO MUNICIPAL: CASTRO URDIALES.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 6 de Junio de 1.986, y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 4º del Real Decreto-Ley 3/1988 de 3 de Junio (Plan General de Carreteras 1.984-1.991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación al Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria), para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

FINCA	FECHA	HORA	LUGAR
437 a 456	18-4-1989	10,30 a 13,30	Aytº. Castro Urdiales
457 " 470	18-4-1989	16,30 " 18,30	" " "
471 " 494	19-4-1989	9,30 " 13,30	" " "
495 " 508	19-4-1989	16,30 " 18,30	" " "
509 " 532	20-4-1989	9,30 " 13,30	" " "
533 " 549	20-4-1989	16,30 " 18,30	" " "

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último Recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, podrán formularse, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, c/Vargas, 53 -9ª planta -39010- de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 17 de Marzo de 1.989



TERMINO MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES

CLAVE: 1-S-394

Nº DE FINCA	Nº DE EXPEDIENTE	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIADA M ²	PARAJE	DATOS CATASTRALES.	
						POLIGONO	PARCELA.
437	103-437	DOMINGO URQUIJO DIEZ	PRADO	1.215	Chorrillo	3	1292
438	103-438	CONSUELO FERNANDEZ SAENZ TEJADA	"	775	"	3	1291
439	103-439	HRDS. JOSE BURGAZ MIÑOR	"	810	"	3	1288
440	103-440	JESUS CANO GOMEZ	"	735	"	3	1288
441	103-441	FELISA DEL CAMPO	"	150	"	3	1289
442	103-442	HRDS. JOSE NATES HACHA	"	110	"	3	1290
443	103-439	HRDS. JOSE BURGAZ MIÑOR	"	6.800	"	3	1288
444	103-441	FELISA DEL CAMPO	EUCALIPTAL	50	"	3	1295
445	103-443	NIEVES LACA BERRASTAIN	"	945	"	3	1271
446	103-439	HRDS. JOSE BURGAZ MIÑOR	PRADO	3.025	"	3	1265
447	103-444	BENITA PLANILLO CANTERO	EUCALIPTAL	7.770	"	3	1269
448	103-445	FRANCISCO MILLAR CORDERO	"	595	"	3	1270
449	103-446	JUNTA VECINAL DE CERDIGO	"	7.240	Hoz	3	2283
450	103-439	Mª ASUNCION BURGAZ	"	1.105	"	3	1268
451	103-447	JULIO OBERTY SOBA	"	75	"	3	1267
452	103-447	JULIO OBERTY SOBA	"	5.315	"	3	1114
453	103-437	DOMINGO URQUIJO	PRADO-EUCALIP.	7.405	"	3	1094
454	103-448	HRDS. TOMAS ZABALLA CUEVA	PRADO-EUCALIP.	8.130	"	3	1093
455	103-439	Mª ASUNCION BURGAZ	EUCALIPTAL	360	"	3	2288
456	103-449	AYUNTAMIENTO CASTRO URDIALES	"	7.357	"	3	1089
456-1	103-512	TIRSO GONZALEZ RIVAS	EDIFICACION	196	Chorrillo	3	1089
457	103-450	BALDOMERO LLAMOSAS HELGUERA	PRADO	15	Hoz	3	1095
458	103-451	MIGUEL LIENDO CASTILLO	"	567	Chorrillo	3	1096
459	103-452	RICARDO AGUIRRE ROZAS	"	1.570	"	3	1097
460	103-453	RAMON PEÑA AZNAR	"	695	"	3	1098
461	103-454	HRDS. JUAN MARTINEZ LAVIN	EUCALIPTAL	5.445	"	3	1106
462	103-455	VENANCIO CANTERO ARISMENDIA	PRADO	105	"	3	1099
463	103-456	JOSE MIGUEL MACAZAGA CARRANZA	"	95	"	3	1100
464	103-457	LUIS LUENGO SAN CRISTOBAL	EUCALIPTAL	370	"	3	1105
465	103-454	HRDS. JUAN MARTINEZ LAVIN	PRADO-EUCALIP.	5.645	Rozas	3	1084
466	103-458	ANGELES SAN JUAN DE SANTACRUZ	EDIFC.-JARDIN	543	"	3	1081
467	103-459	FERNANDO SANCHEZ ANGULO	EDIFC.-PRADO	20.850	Campijo	3	1018
468	103-460	J.A. ALONSO ZAMORA	EDIFC.-JARDIN	6.515	"	3	1019
469	103-461	JESUS IBAÑEZ PORTILLO	PRADO	12.285	"	3	1014
470	103-462	FRANCISCO DE CELIS MESAS	PATIO	590	"	3	1023
471	103-463	MARTIN ARNAZA IBARRA	PRADO	2.535	"	2	22
472	103-464	HOSPITAL CIVIL DE CASTRO	"	915	"	2	26
473	103-465	JOSE LANDA LLAGUNO	"	875	"	2	24
474	103-463	MARTIN Y MARIA ARNAZA IBARRA	"	3.400	"	2	23
475	103-466	JOAQUINA BILBAO MAIZ	"	1.845	"	2	29
476	103-463	MARIA ARNAZA IBARRA	"	925	Los Alces	2	16
477	103-439	Mª ASUNCION BURGAZ LOPEZ	"	2.515	Campijo	2	25
478	103-467	REMEDIOS BASAHE SEIJAS	PATIO	15	"	2	387
479	103-468	FABIAN DONCIL CAITEN	PRADO	75	"	2	27
480	103-468	FABIAN DONCIL CAITEN	"	30	"	2	30
481	103-466	JOAQUIN BILBAO MAIZ	"	380	"	2	31
482	103-469	PILAR SOLEDAD JATO GORASTEGUI	EDIFC.-PASTIZAL	7.770	Los Caserios	2	364
483	103-464	HOSPITAL CIVIL DE CASTRO	PASTIZAL	565	"	2	358
484	103-470	LUISA ROMAYOR ZORRILLA	"	525	"	2	360
485	103-439	Mª ASUNCION BURGAZ LOPEZ	"	1.130	"	2	361
486	103-471	JULIAN ZAMANILLO ULANGA	"	565	"	2	362
487	103-472	IGNACIO ALONSO LIENDO	"	750	"	2	363
488	103-466	JOAQUIN BILBAO MAIZ	"	5.915	"	2	345
489	103-473	CARMEN ICAZA DIEZ	"	9.315	"	2	338
490	103-474	VICENTE LOPEZ HELGUERA	"	315	"	2	344
491	103-465	JOSE LANDA LLAGUNO	"	190	"	2	343
492	103-439	Mª ASUNCION BURGAZ LOPEZ	"	910	"	2	342
493	103-439	Mª ASUNCION BURGAZ LOPEZ	"	1.190	"	2	341
494	103-471	JUSTO Y ESTER ZAMANILLO ULANGA	"	420	"	2	382
495	103-475	JULIANA FERNANDEZ CARRERAS	"	1.230	"	2	337
496	103-471	JUSTO Y ESTER ZAMANILLO ULANGA	"	900	"	2	336
497	103-471	JUSTO Y ESTER ZAMANILLO ULANGA	"	215	"	2	383
498	103-476	JOSE LIENDO LIENDO	"	2.530	"	2	352
499	103-439	HRDS. JOSE BURGAZ MIÑOR	"	3.355	"	2	350
500	103-477	LUCIA PARALLA CASTILLO	"	950	"	2	349
501	103-478	DIONISIO MADRAZA	"	515	"	2	348
502	103-479	ALFREDO CARRANZA	"	990	"	2	354
503	103-439	HRDS. JOSE BURGAZ MIÑOR	"	125	"	2	356
504	103-480	RAMONA GOMEZ	"	210	"	2	346
505	103-481	JUSTO ZAMANILLO ULANGA	"	1.150	"	2	318
506	103-482	ANGELES ZUGADI BENGOCHEA	"	355	"	2	308
507	103-483	IGNACIO DIEZ HORMAECHEA	"	1.740	"	2	385
508	103-481	JUSTO ZAMANILLO ULANGA	"	1.035	"	2	339
509	103-483	IGNACIO DIEZ HORMAECHEA	"	6.143	"	2	317
510	103-437	DOMINGO URQUIJO DIEZ	"	7.035	"	2	309
511	103-484	ALFREDO LANDA LLAGUNO	PASTIZAL	655	Los Caserios	2	307
512	103-481	JUSTO ZAMANILLO ULANGA	"	745	"	2	325
513	103-475	JULIANA FERNANDEZ CARRERAS	"	375	"	2	316
514	103-485	VIUDA DE CURTO	"	2.575	"	2	315
515	103-486	MARIA DIEZ HORMAECHEA	"	5.320	"	2	310
516	103-475	JULIANA FERNANDEZ CARRERAS	"	2.975	"	2	299
517	103-487	HRDS. VICENTE LOPEZ	PRADO	780	"	2	314

Nº DE FINCA	Nº DE EXPEDIENTE	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIADA M ²	PARAJE	DATOS CATASTRALES.	
						POLIGONO	PARCELA.
518	103-488	GERMINAL GURTUBAY ECHEBARRIA	PASTIZAL	1.535	"	2	313
519	103-489	FRANCISCO LOPEZ	"	295	"	2	312
520	103-483	IGNACIO DIEZ HORMAECHEA	"	1.425	"	2	311
521	103-486	MARIA DIEZ HORMAECHEA	"	1.895	"	2	297
522	103-492	MARIA LLAMAS SEGUROLA	"	3.380	"	2	298
523	103-482	ANGELES ZUGADI BENGOCHEA	PRADO	20	"	2	267
524	103-490	HRDS. DE JOSE DIEZ LOPEZ	"	2.950	"	2	263
525	103-491	HRDS. DE RAMONA ALONSO CUEVAS	"	935	"	2	264
526	103-492	HERMANOS LLAMA SEGUROLA	"	85	"	2	260
527	103-490	HRDS. JOSE DIEZ LOPEZ	"	150	"	2	259
528	103-492	GUMERSINDO LLAMAS SEGUROLA	"	820	"	2	261
529	103-487	HRDS. VICENTE LOPEZ	"	780	"	2	258
530	103-493	MERCEDES SOL ZABALETO	"	2.120	"	2	257
531	103-494	ISIDORO PRIETO MARTINEZ	"	575	"	2	322
532	103-489	MARIA DIEZ HORMAECHEA	"	1.900	"	2	320
533	103-495	JOSE ALONSO	"	345	"	2	321
534	103-496	SAMUEL LAVIN LIENDO	"	1.860	"	2	256
535	103-473	CARMEN ICAZA DIEZ	"	1.330	"	2	319
536	103-486	MARIA DIEZ HORMAECHEA	"	1.900	"	2	255
537	103-486	MARIA DIEZ HORMAECHEA	"	290	"	2	384
538	103-483	IGNACIO DIEZ HORMAECHEA	"	105	"	2	253
539	103-473	HRDS. GUMERSINDO ICAZA	"	795	"	2	254
540	103-473	HRDS. GUMERSINDO ICAZA	"	845	"	2	250
541	103-497	INES RUIZ LIENDO E HIJOS	"	595	"	2	249
542	103-498	PILAR PEREZ CALVO	"	130	"	2	245
543	103-499	FERNANDO DIEZ PICO	"	405	"	2	244
544	103-500	HRDS. ANDRES RUIZ ABASCAL	"	210	"	2	240
545	103-501	FRANCISCO SAIMANTON LIENDO	"	185	"	2	239
546	103-502	HRDS. DE LUCIO LANDABEREA	"	75	"	2	235
547	103-503	JOSE MARIA LIENDO	"	180	"	2	228
548	103-500	HRDS. DE ANDRES RUIZ ABASCAL	"	20	"	2	226
549	103-504	AURORA LIENDO RUIZ	"	40	"	2	225
550	103-505	HNOS. CALVO CASTAÑOS	"	20	"	2	223
551	103-500	HRDS. ANDRES RUIZ ABASCAL	"	20	"	2	221
552	103-506	FRANCISCO VIZCAYA LAZA	"	20	"	2	262
553	103-484	ALFREDO LANDA	"	2.230	Campote/Ozambo	1	4202
554	103-507	EUGENIA SALVARREY	"	255	"	1	4204
555	103-508	JUAN JOSE SAEZ	"	545	"	1	4205
556	103-500	HRDS. ANDRES RUIZ	"	760	"	1	4208
557	103-509	LUIS OLAVARRIETA	"	170	"	1	4209
558	103-496	SAMUEL LAVIN	"	260	"	1	4210
559	103-510	MANUEL LIENDO ABASCAL	"	320	"	1	4211
560	103-511	MANUEL OLAVARRIETA LIENDO	"	275	"	1	4213

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

El ilustrísimo jefe del Servicio Territorial de Fomento de León ha acordado la incoación contra la titular del expediente de sanción que a continuación se cita, en virtud de la denuncia reseñada:

Matrícula del vehículo: S-7954-S.

Número del D.N.I. o de empresa: B3907916.

Clave: 24.

Titular del vehículo: «Transportes Mauri, S. L.»

Domicilio: Urb. Cabo Menor, 6-4D.

Población: 39006 Santander.

Provincia: Cantabria.

Clave: 39.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente número: LE-16307-0-89.

Referencias de la denuncia: Día 25 de enero de 1989, a las doce horas, en la C-626 y punto kilométrico 38.

Hecho denunciado: Circular un vehículo transportando carbonato desde Guardo hasta La Bañeza careciendo de autorización administrativa de transporte

correspondiente y de justificante alguno. Dicho vehículo es de servicio público.

Precepto infringido: Artículo 140, a), de la Ley 16/1987.

Precepto sancionador: Artículo 143, 1), de la Ley 16/1987.

Posible sanción: 250.000 pesetas.

Se le hace saber el derecho que la asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

León, 3 de marzo de 1989.—La delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

253

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación de denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80-1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-10704-0-88, incoado a «Suministros Revuelta, S. A.», por infracción cometida en materia de transportes me-

cánicos por carretera, con sanción económica de 41.000 pesetas, contra la que el interesado puede oponer el «pliego de descargos» en defensa de sus derechos por escrito y ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

Bilbao a 14 de marzo de 1989.—El ingeniero-jefe de Mercancías, instructor, José Antonio Auria Gutiérrez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AVISO

La Dirección General de Defensa de la competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), instruye expediente, con el número 552/89, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia de las prohibidas por la Ley 110/63, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), en virtud de la denuncia formulada por la Asociación de Exportadores-Importadores de Pescado de Santander contra la Cofradía de Pescadores de Santander.

Según la denuncia, la Cofradía de Pescadores de Santander es titular de una fábrica de hielo situada en la zona de servicio del Puerto de Santander constituyendo la única oferente de hielo en ese mercado.

La denuncia continúa diciendo que los precios que ha aplicado dicha fábrica en la venta del hielo durante 1988, previa aprobación de los mismos por la Junta del Puerto de Santander, han sido, dependiendo de la categoría del comprador, los siguientes: 5.000 pesetas/tonelada métrica para los mayoristas, 6.260 pesetas/tonelada métrica para los minoristas y 3.325 pesetas tonelada/métrica para los barcos tanto del cabildo como de arrastre. Por ello, la Asociación de Exportadores-Importadores de Pescado de Santander considera que resultan discriminatorios para su sector, además de excesivos, habida cuenta de la aplicación de precios inferiores en otros puertos similares y próximos a Santander.

Finalmente, el denunciante estima que las conductas relatadas constituyen prácticas restrictivas prohibidas por los artículos 2.º y 3.º de la mencionada Ley 110/63, de 20 de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente toda información que pueda ser aportada por cualquier persona física o jurídica, sea o no interesada, se procede a abrir período de información pública, durante veinte días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero) para que puedan dirigir cualquier clase de información o exponer cuantos datos estimen significativos acerca del objeto del expediente a la Dirección General de Defensa de la Competencia, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre

los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Cofradía denunciada.

Madrid, 27 de marzo de 1989.—El director general, Miguel Comenge Puig.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 20 de marzo de 1989 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Coordinadora para la Defensa de los Intereses del Pequeño y Mediano Comercio de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y los pequeños y medianos empresarios de comercio o sus representantes legales, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan José González Sainz, con documento nacional de identidad número 13.678.207; don José Antonio Gómez Gómez, con documento nacional de identidad número 13.479.292; don José Luis Carrión Seoane, con documento nacional de identidad número 14.117.760; don Miguel Ángel Gómez Viñas, con documento nacional de identidad número 13.637.595; don Antonio Odriozola Argos, con documento nacional de identidad número 13.481.764; don Roberto Rivas Sierra, con documento nacional de identidad número 13.680.188, y don Luis de la Fuente Sánchez, con documento nacional de identidad número 13.663.287.

Santander, 20 de marzo de 1989.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

237

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-37/89, seguido contra don Alfredo Valdés García, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Alfredo Valdés García, domiciliado en calle Teniente Coronel Noreña, 37-39, Madrid, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Alfredo Valdés García, domiciliado últimamente en calle Teniente Coronel Noreña, 37-39, Madrid, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

243

3. Subastas y concursos**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL***Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/11 que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 22 de marzo de 1989 la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 15 de marzo de 1989, la subasta del bien del siguiente deudor: Don Francisco Pérez Ibáñez, e importe del débito, 22.333.855 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 29 de julio de 1986, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 8 de mayo de 1989, a las once treinta horas, en la Tesorería Territorial, calle Calvo Sotelo, número 8, primera planta, Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien a enajenar responde al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Francisco Pérez Ibáñez.

Lugar donde radican las fincas, situación y calidad: Prado en Helecha Molledo, sitio del Río, que mide 4 peonadas o 48 carros equivalentes a 92 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, herederos del Conde Bascoco; Este, don Miguel Pérez Ríos y herederos de don Julián Fernández, y Oeste, río.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta primera licitación: 2.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.500.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de mani-

fiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Torreanaz, número 3, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del citado o, en su caso, lo que afecte con detalle del mismo podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del que no hubiese sido objeto del remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega a 22 de marzo de 1989.—El recaudador ejecutivo, Manuel Méndez Claver.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Roque de Riomiera a 21 de marzo de 1989.—El alcalde, Vicente Ruiz Samperio.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Miguel de Aguayo a 17 de marzo de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOBA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del pueblo o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y ar-

títulos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Soba a 20 de marzo de 1989.—El presidente, José Luis Arenal Gómez.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Escalante a 21 de marzo de 1989.—El alcalde, Roberto Castillo San Emeterio.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Penagos a 21 de marzo de 1989.—El presidente, Vidal Cobo Cobo.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1989, aprobó definitivamente el estudio de detalle promovido por «Residencial Playa de Loredo, S. A.», en el pueblo de Loredo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Audiencia Territorial de Burgos, previo el de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento.

En Ribamontán al Mar a 17 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Alfonso Fernández López se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en la finca número 6 de la calle Limbo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística, de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 20 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 276/88

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/88, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación que acredite de la «Compañía de Financiación, S. A.», contra don Leonardo Álvarez de la Fuente y doña Asunción Bolado Cuerno, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Revilla de Camargo, barrio Santa Bárbara, número 4, en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se tramita la ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días el bien inmueble embargado a los demandados que son los siguientes:

Urbana número 1. Piso primero izquierda del bloque III del grupo Santa Bárbara, del pueblo de Revilla de Camargo, Venta de la Morcilla. Se encuentra situado en la planta baja del inmueble a la izquierda entrando en el portal. Ocupa una superficie de 52,53 metros cuadrados, distribuida en cocina-comedor, aseo, tres habitaciones y pasillo, lindando: Norte, Sur y Oeste, terreno de la urbanización, y Este, con el piso derecha de su misma planta y bloque y con caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del portal que pertenece del 12,50% y otra cuota en el total de la finca del 3,11%. Inscrita en el libro 256 de Piélagos, folio 160, finca 29.252, inscripción segunda, de fecha 16 de agosto de 1982. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

1.º Que la primera subasta tendrá lugar el día 15 de mayo próximo y hora de las once en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

c) Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 19 de junio próximo, y hora de las once, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 3.000.000 de pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 18 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 20 de marzo de 1989.—El magistrado juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Expediente número 42/88

Doña María Iciar Olaiz Polo, secretaria del Juzgado de Distrito de Villacarriedo y su demarcación (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición número 42/88, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva bastante, son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 8/89.—En Villacarriedo a 2 de marzo de 1989. En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Luis María Pozo Fernández, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Villacarriedo y su demarcación, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición, seguidas ante este Juzgado bajo el número 42/88, a instancia de doña Antonia Bustillo Cuesta, mayor de edad, soltera, esteticista y vecina de Sarón, término municipal de Santa María de Cayón, representada por el procurador don José Miguel Ruiz Canales y defendida por el letrado don Miguel Torre Fernández, contra don Manuel Brea González, mayor de edad y vecino de Bilbao (Vizcaya); doña Ángela María García-Terrero Herce, mayor de edad y vecina de Bilbao (Vizcaya), y la entidad mercantil «Unión Alicantina de Seguros y Reaseguros, So-

ciudad Anónima», con domicilio social en Alicante, todos ellos en rebeldía, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 288.609 pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el procurador don José Miguel Ruiz Canales en nombre y representación de doña Antonia Bustillo Cuesta, contra don Manuel Brea González, doña Ángela María García-Terrero Herce y la entidad aseguradora «Unión Alicantina de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a dichos demandados a que tan pronto como sea firme la presente resolución, satisfagan a la actora citada de forma solidaria, la cantidad de 288.609 pesetas, en concepto de indemnización por daños producidos al vehículo de su propiedad, así como los intereses legales de dicha cantidad en la forma prevenida en el fundamento jurídico III, y al pago de forma igualmente solidaria de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, que habrá de ser notificada a los codemandados rebeldes conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita lo sea personalmente, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Y no siendo firme, contra la misma cabe recurso de apelación para ante la excelentísima Audiencia Provincial de Santander, en término de tres días hábiles desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma en el «Boletín Oficial de Cantabria» a los demandados rebeldes don Manuel Brea González y doña Ángela María García-Terrero Herce, en ignorado paradero, expido el presente, en Villacarriedo a 9 de marzo de 1989.—La secretaria, Iciar Olaiz Polo.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfonos 21 50 50 - 21 50 00 (Ext. 212 y 226)

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003